



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/12	El Pleno

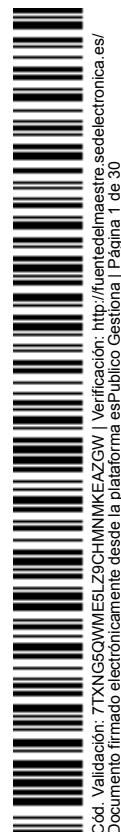
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de octubre de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García (PP)	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez (PP)	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya (PP)	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz (PP)	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez (PP)	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano (PP)	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera (PP)	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez (PP)	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt (PP)	SÍ

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ
08782280Y	Ignacio Francisco Gordillo Sayago (CIUDADANOS)	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se aprueba por unanimidad de los presentes

2. Comunicación al Pleno de Constitución del grupo Ciudadanos

Toma la palabra el señor Alcalde, para decir que el 13 de septiembre el grupo Ciudadanos presenta un escrito sobre constitución del grupo y como portavoz del mismo el concejal don Ignacio Francisco Gordillo Sayago.

Interviene, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que, tienen dudas de que eso pueda hacerse, porque según la ley eso se tenía que hacer dentro de los cinco días hábiles después de la composición de la Corporación y han pasado meses.

El señor Alcalde toma la palabra, explica que el grupo se ha formado cuando ha tomado posesión éste concejal y lo ha entregado dentro de los cinco días de haber tomado posesión. La ley dice que tiene que presentarse dentro de los cinco días después de la constitución de la Corporación, porque se supone que todos los concejales toman posesión, pero en este caso son cinco días después de haber tomado posesión el concejal de Ciudadanos.

Contesta la portavoz del grupo Podemos, diciendo que lo ha consultado en informes de diputaciones y en una guía de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es la jurisprudencia, e incluso sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dicen que no es posible formar grupo municipal después de esos cinco días.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, toma la palabra para decir, que lo

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

consultó al Secretario de Diputación y le dijo que siempre va a prevalecer el derecho que tiene el concejal a formar su propio grupo político, ante esta anomalía de que no tomó posesión el día de la constitución de la Corporación.

Los portavoces de los grupos Podemos y Socialistas, solicitan se pida informe a la Diputación.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que el concejal tuvo oportunidad, como el resto de concejales de tomar posesión en su día y no lo hizo, y puede que esto afecte un poco la composición de las Comisiones Informativas, por lo que votará en contra.

El señor Alcalde aclara, que sólo se trata de dar cuenta al Pleno, por lo tanto no hay que someterlo a votación.

3. Petición a la Junta de Extremadura y al SES que cubra la plaza de Pediatría con especialista

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

Toma la palabra don David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de gobierno para presentar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

PRIMERO.- El Centro de Salud de Fuente del Maestre consta en el Registro de Centros y establecimientos sanitarios de Extremadura, conforme a la Orden de 3 de febrero de 2009, con número de registro autonómico 06000211.

SEGUNDO.- La oferta asistencial del Servicio Extremeño de Salud en el Centro de Salud se compone de las siguientes unidades:

- Medicina general/de familia
- Pediatría
- Odontología/Estomatología
- Enfermería

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

TERCERO.- La unidad de pediatría ofertada, desde su creación, nunca ha sido realmente ocupada por ningún médico especialista en Pediatría, sino por otro médico especialista en medicina de familia, designado por el SES.

Y por ello:

SE PROPONE AL PLENO:

- Solicitar a la Junta de Extremadura, al Consejero de Sanidad y al Servicio Extremeño de Salud, la designación de Pediatra para cubrir la unidad de Pediatría del Centro de Salud de Fuente del Maestre.
- Dar traslado al defensor del Paciente y a los Grupos Políticos que componen la Asamblea de Extremadura del acuerdo plenario resultado de la presente moción.

El Sr. Alcalde abre el primer turno de intervención.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, para decir que se adhiere a la propuesta.

Tiene la palabra la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para reiterar que están de acuerdo con lo que se propone.

El portavoz del grupo Socialista don Diego García Lavado, presenta la siguiente enmienda o propuesta.

"Habiéndose realizado un estudio en los colegios públicos de Infantil y Primaria así como en guarderías públicas sobre la natalidad de nuestra localidad de niños/as en edades comprendidas de 0 a 3 años, de 3 a 6 años, de 6 a 12 años y de 12 a 14 años, alcanzando una totalidad de 800 niños/as.

Por otro lado, se estima que los niños/as acuden seis veces al año a la consulta del pediatra, ya sea para revisiones rutinarias o por cuestiones de enfermedad. De hecho la principal tarea de los pediatras no es sólo tratar las patologías infantiles sino también prevenir su aparición, dándoles pautas a los padres para que desarrollen un estilo de vida más saludable. También tienen la misión de responder a las preguntas de los padres respecto al crecimiento y desarrollo del pequeño y explicarles detalladamente las distintas opciones de tratamiento en caso de que enfermen.

De acuerdo con el estudio realizado, solicitamos a la mayor brevedad posible, un pediatra para cubrir la unidad de pediatría de la localidad."

El Sr. Alcalde, toma la palabra para decir, en relación a la enmienda, que el ROF, dice

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que hay que presentarlas antes de presentar el punto, porque hay que debatir la enmienda y luego el punto; independientemente de eso las enmiendas lo que intentan es enmendar, o bien añadir o quitar algunos de los puntos del acuerdo y usted en su lectura no modifica el acuerdo.

Por lo que procede incluirlo en el acta como una intervención.

En cuanto al estudio, poco que decir, pero tiene que tener en cuenta que para hacer un estudio un poco más riguroso, tiene que dividir usted por tramo de edades, porque las visitas que hacen de 10 a 14 años no son las mismas que las que hacen de 0 a 1 año, etc. De todas formas, no es que nosotros digamos que Fuente del Maestre necesita un pediatra, cuando está creada la unidad es porque lo necesita. Lo que estamos diciendo es que esta moción es distinta a la que usted presentó en septiembre, por urgencia, ya que pedía crear la unidad, y si presentamos eso a la Junta de Extremadura nos hubiesen dicho que la unidad lleva creada un montón de años, lo que nosotros estamos pidiendo es que se dote la unidad con un pediatra y no con un médico de familia.

Segundo turno de intervenciones.

El portavoz del grupo socialista, señor García Lavado, interviene para decir que lo que piden es que se dote, porque usted lleva 16 años gobernando y hasta el momento no se ha conseguido, hay que ser incansables y seguir pidiéndolo, en el partido, en Diputación etc.

El señor Alcalde, interviene para decir que, llevamos 10 o 12 años sin pediatra, al principio hubo una pediatra que está ahora en Almendralejo.

El que pidamos que sea cubierta la unidad de pediatría por un especialista no es ningún problema, señor García Lavado. A Diputación no se la podemos pedir, porque no tiene competencia sanitaria, esto hay que pedirlo en la Asamblea, pero no obstante decirle que ha habido compromiso aquí en Fuente del Maestre del actual Consejero de Sanidad de que iba a cubrirla con un pediatra, entonces, a lo mejor usted, que está dentro del mismo partido, le puede decir que cumpla el compromiso que hizo hace cinco o seis años, cuando vino a visitarnos, y tuvo una reunión con las AMPAS.

Nosotros lo vamos a pedir y esperemos que llegue a buen puerto nuestra petición.

También tenemos que ser realistas, los pediatras son funcionarios y tienen derecho a solicitar destino, y si resulta que hay cinco destinos vacantes, pues elegirán lo que más le interese y no es por salvaguardar al actual consejero; igual pasa en este ayuntamiento con la plaza de interventor/a y secretario/a, si nadie solicita venirse difícilmente se puede cubrir, ese es un derecho que tienen los funcionarios.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos)

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

4. Moción para reclamar al gobierno de España la transferencia a las entidades locales de las reservas derivadas del PIE

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Toma la palabra don David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de gobierno para presentar la siguiente propuesta:

“MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO:

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Sin embargo, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales, cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

Por todo ello se propone al Pleno Corporativo adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a esta localidad y, por consiguiente, a los ciudadanos que residimos en ella.

SEGUNDO. Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Badajoz.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado,





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

así como al Ministerio de Hacienda.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, para manifestar su apoyo a la propuesta.

La portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, toma la palabra para decir que, a pesar de que están de acuerdo con la moción, ven que se ha llegado a ésta situación actual, obviando lo ocurrido antes, desde la modificación del artículo de la Constitución que obliga a pagar antes la deuda que cualquier otro tipo de gasto público, y lo que significa la Ley de Sostenibilidad y la de Gasto que lo que hace es atar a los municipios de pies y manos para que su margen de maniobra sea muy pequeño.

A nivel regional, a principios de año en la Asamblea, se aprobó la Ley de Garantía de Autonomía Municipal de Extremadura, y cuando se estaba tratando este tema en la Asamblea, el PP presentó una enmienda para dotar un fondo de financiación incondicional para los municipios, justamente para tratar de compensar este problema de financiación municipal y la verdad es que llegásteis a un acuerdo con el PSOE para que ese fondo tuviera 76.000.000€, cuando nosotros proponíamos en una enmienda que ese fondo fueran 120.000.000€, que fácilmente podíais haber votado nuestra enmienda y ahora igual hubiese habido más dinero, además, entiendo que en ese mismo acuerdo iba aparejado una enmienda a los presupuestos que se estaba también debatiendo al mismo tiempo, y al final os hicieron un poco el avión y no aprobaron la enmienda, quedando todo en agua de borrajas, por lo que a pesar de estar a favor nos vamos a abstener.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor García Lavado para decir que, le sorprende cuando nuestro Alcalde habla del Gobierno Nacional, porque esto nos afecta a todos y como dice la portavoz de Podemos, en 2015 no gobernaba el PSOE.

En cuanto al Presupuesto prorrogado, se pregunta: ¿Por qué no han votado con Pedro Sánchez el Presupuesto?, podían haberlo votado y ya no tendríamos ese problema. El gobierno está en funciones porque ustedes no se han abstenido.

Sin embargo ese mismo gobierno no ha tenido ningún reparo a la hora de aprobar los Decretos Ley que crean nuevos derechos económicos haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria. ¿Sabe usted quien ha quebrado la estabilidad presupuestaria de éste Ayuntamiento?, ustedes, y ¿sabe por qué?, porque ustedes tenían en los presupuestos de 2018, 5.091.000€ y han pasado a 5.199.000€ y eso quiere decir que no han sabido mantener los ingresos y gastos para tener una financiación equilibrada, según la Ley Orgánica de 2012, de 27 de abril de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Lo que hizo el señor Rajoy, fue dejar el salario mínimo estancado. Los decretos que ha aprobado el partido socialista apoyado por otras fuerzas de izquierdas son muy positivos para los fontaneses, porque se ha subido el salario mínimo interprofesional.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para responder a la intervención de la portavoz del grupo Podemos, indica que para eso están las enmiendas, si usted hubiera presentado una enmienda a lo mejor hubiéramos llegado a un acuerdo.

Me pidieron como portavoz en Diputación comparecer, en la Asamblea para hablar de dicha Ley, y fui muy crítico con la misma; pero podemos tener una o diez leyes, mientras que no solucionemos la financiación local no valen para nada; podemos tener más competencias o más autonomía, mientras no haya financiación para esa competencia no vale para nada, porque aunque se hubiera aprobado esa enmienda, después tiene que aprobarse en la Asamblea, y la mayoría de las enmiendas que se aprueban no las ejecuta el Gobierno de Extremadura. Le puedo poner casos de enmiendas como la carretera de Villafranca, antes de que se arreglase, fueron por lo menos cinco enmiendas las que se aprobaron, pero luego no se ejecutaban.

Ustedes decían que esto viene de la época de Rajoy, pero creo que todos confiabais que Pedro Sánchez, que es Presidente del Gobierno por moción de censura, iba a cambiar las cosas, que tanto había criticado, pero no ha cambiado nada. Lo que más nos afecta a los ayuntamientos es la famosa Ley de Estabilidad. Todos hemos criticado la famosa Ley Montoro, pero ha llegado el señor Pedro Sánchez y no la ha cambiado, si la hubiese cambiado, hoy los ayuntamientos no tendríamos en los bancos 40.000 millones de euro. Esta es la reivindicación del presidente de la FEMP, porque si deja gastar a los ayuntamientos lo que tienen en banco, el Gobierno de España no puede gastar más. Igual ocurre con la ley de la Reforma Laboral, pensábamos que iba a llegar y en un mes se iba a cambiar, pero una cosa es lo que se dice en la oposición y otra lo que están haciendo ustedes en el gobierno.

Sobre la regla de gastos y la estabilidad, llevo diciéndolo dos años en el pleno de diputación y en este fui muy claro, en relación a una intervención del diputado de Ciudadanos, la regla del gasto en diputación el año pasado se incumplió en 27 millones de euros y el Plan Económico Financiero fue apoyado, por unanimidad, con el voto favorable del grupo popular, porque entendemos que no puede tener diputación 100 millones en el banco y que los ayuntamientos no podamos gastarlos.

Su compañero Fernández Vara ha dicho que va a incumplir el déficit en 280 millones, también se va a pasar de la regla de gasto y no lo critico. Lo que no puede ser es que los ayuntamientos estén pasando necesidades, que tengan pocos servicios, y tengan el dinero en el banco por esta Ley.

El Gobierno debe a los ayuntamientos 1.000 millones de euros, y eso es lo que le estamos pidiendo; que actualice 2018 que son 1.000 millones de euros.

Lo que está ocurriendo, es según el PSOE que obligatoriamente tenemos que votar a Pedro Sánchez para formar gobierno, porque si no esto es la ruina, a las autonomías

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

no les da dinero, y a los ayuntamientos tampoco

Pero sin embargo, de aquí para atrás no ha querido firmar esos decretos y ahora ha anunciado que ha sacado un crédito extraordinario para dárselo a las comunidades autónomas y también para los ayuntamientos. Ahora sí se puede hacer que no hay Gobierno y hace dos meses no se podía hacer.

El año pasado se subió el salario mínimo interprofesional y todos muy contentos, pero a los ayuntamientos le ocurre lo siguiente: En Empleo de Experiencia y en Empleo Social, nos subvencionan 56 trabajadores al año, la Junta de Extremadura aporta 12.000€ y el resto lo aporta el Ayuntamiento. Éste año, con la subida del salario, la aportación de la Junta es la misma, al final quien va a costear la subida del salario mínimo es el Ayuntamiento, que nos ha costado 156.000€ más. Y ahora ¿que hacemos? ¿Renunciamos cómo nos dicen desde el gobierno regional a los 200.000 euros que tenemos para empleo? pues tenemos que entrar por el aro, pero no es lógico que habiendo subido el salario mínimo nos sigan dando la misma subvención que el año pasado.

En cuanto al Centro Especial de Empleo, tenemos 110 trabajadores de media al año en Fuente del Maestre. Hemos actualizado la subida salarial, pero la Junta nos sigue dando la misma subvención. ¿Que hacemos, cerramos el CEE y echamos a la calle a 110 trabajadores? Esto ha costado al Ayuntamiento 154.000€, y ahora la subida del 2%, que fue un acuerdo de Montoro con los sindicatos.

El 2,5% que se les sube a los funcionarios, que por ley nos los tiene que abonar el Gobierno a las Administraciones Locales, supone 173.000€, y eso es lo que le pedimos; y hay también muchas subvenciones que el Gobierno no ha actualizado y ese dinero lo paga el Ayuntamiento.

Eso es lo fundamento ésta moción, y toda esta broma del señor Sánchez de que no hay gobierno y no pueden aprobar nada, nos ha supuesto 485.000€ y eso es lo que estamos pidiendo, que nos pague lo que en justicia nos pertenece.

Y eso de que no hay gobierno y están los presupuestos prorrogados, por cierto unos presupuestos que eran malísimos, pues no serían tan malos cuando se van a tirar año y medio con ellos, llegaron a un acuerdo para una moción de censura y no fueron capaz de llegar a un acuerdo para aprobar los presupuestos, pero claro, hay que vender la idea de que esto se hunde si no hay Gobierno del Sr. Sánchez y ahora que va a haber elecciones sí le damos dinero a las autonomías y a los ayuntamientos.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que está de acuerdo con lo que ha dicho de las enmiendas al presupuesto, que un gran porcentaje luego no se ejecutan, porque yo de lo que estaba hablando era de una enmienda a la Ley y lo que va a la Ley es más difícil que uno se

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

lo salte, mas allá de una enmienda a los presupuestos.

Por otro lado, lo que veo es lo que ha pasado siempre, que os tiráis la pelota unos a otros y al final el que sale perdiendo siempre es el eslabón más débil de esta cadena, que es la ciudadanía.

Interviene el portavoz del grupo socialista, señor García Lavado, para exponer que tiene un informe de la interventora de este Ayuntamiento que esta entidad local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública...., lo que quiero decir es que desde 2015 hay una ley que usted no puede saltarse a la torera, como ha dicho la portavoz de Podemos, usted tiene unos presupuestos y tiene que atenerse a ellos y no rebasarlos por mucho que diga que la Diputación se pasó; dígame usted al Presidente de Diputación que eso no lo ve bien, porque eso no está dentro de la legalidad.

Hoy he visto en el facebook las subvenciones que han llegado, yo también me alegro, porque esas subvenciones las da el Gobierno Socialista, que es quien está gobernando en Extremadura y el Gobierno Nacional. Nos han subvencionado con un millón de euros. Son subvenciones que se han dado a todos los pueblos, por si cree usted que se lo han dado por ser Alcalde y Diputado de la Diputación, porque va diciendo que a Fuente del Maestre le dan mucho dinero y resulta que ustedes no gobiernan, ni en Diputación, ni en la Junta de Extremadura, ni en el Gobierno central, con lo cual si algo hacen bien para este pueblo, son los socialistas.

En relación a la Ley de Estabilidad, dice que los ayuntamientos somos los perjudicados a la hora de las deudas o a la hora de un gasto superior a lo que hay. Los ayuntamientos tienen que tener unos fondos para hacer frente a todas esas reservas, porque si te dan una subvención y suben los salarios mínimos tienes que asumirlo; lo que no se puede es gastar más del 40% en subvenciones a asociaciones y todo el despilfarro de este ayuntamiento, no tendría ese problema. Controle el gasto y seguramente tendrá dinero cuando tenga que hacer algún pago.

Toma la palabra el señor Alcalde, para contestar en relación a la intervención de la portavoz de podemos, sobre lo que decía de tirarnos la pelota, decirle que no, porque le he dicho que cuando ha habido alguna moción o algo que criticar a alguna Ley del Partido Popular la he criticado, y mi intervención en la Asamblea fue crítica también con la Ley que aprobó el señor Montoro.

En relación a a la intervención del señor García Lavado, no puede decir usted que el 40% del presupuesto va destinado a subvenciones, por una razón, porque el 57% va destinado a empleo, coja usted lo que destinamos a obras, lo que se destina a mantenimiento de edificios etc... y no puede quedarle el 40%. En pensionistas y en subvenciones no gastamos más del 5% o 6%, y me parece bien que a usted le duela, pero lo que me preocupa es lo que piensen los ciudadanos de Fuente del Maestre y al parecer a ellos no les duele esa distribución del presupuesto.

En relación a que si las subvenciones son del Gobierno Socialista, nunca he dicho que este dinero venga gracias a Rajoy.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Continúa explicando que, en el PER hay dos proyectos, uno que es el Generador de Renta, que viene en relación al número de desempleados; pero hay otro de Empleo Estable, el que usted solamente pidió una vez, nosotros llevamos pedidos 16 y se nos han concedido 15. Este año creo que se han concedido 48 y hay 190 pueblos en la provincia de Badajoz, por lo tanto ese no llega a todos los Ayuntamientos, ese llega a los Ayuntamientos que tiene el compromiso para gastarse el dinero en materiales y además los proyectos redactados obtienen los puntos necesarios. Son 120.000€ más que van a los trabajadores del PER, por eso en vez de ir al PER a los 22 meses, como cuanto usted estaba de Alcalde, ahora están yendo a los 12 o 13 meses.

Por otro lado, las Escuelas Profesionales no se conceden a todos los Ayuntamientos, porque también hay que presentar un proyecto que es puntuado y aprobado. Hay unas 52 o 53 Escuelas Profesionales aprobadas y somos 190 pueblos en la provincia de Badajoz, por lo tanto ese dinero no va a todos los pueblos, ese dinero va a quién lo busca, y usted en su etapa no tuvo nunca Escuela Taller, ni Casa de Oficios, nosotros creo que esta va a ser la número 12 en 16 años, por lo tanto me preocupan mucho sus problemas pero creo que como Alcalde también debo preocuparme por los fontaneros.

Continúa diciendo que el gobierno socialista y la Junta de Extremadura le debe al Ayuntamiento 590.000€; de los trabajadores del CEE 147.000€, porque no nos paga desde diciembre de 2018 y nosotros le pagamos la nómina todos los meses, además de la subvención de Empleo Experiencia nos deben una parte de 2018 y 2019 y otra de 2017 y 2018.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, 1 voto en contra del grupo Socialista y 1 abstención del grupo Podemos).

5. Declaración de utilidad pública e interés social de actividad recreativa, instalación de un chiringuito en nuestro término Municipal

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

Don David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo Popular presenta la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

DECLARACIÓN DE PROYECTO DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL

PRIMERO.- Presentada solicitud de Calificación Urbanística por parte de La Lancha de

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Feria. S. L, para la instalación de actividad recreativa en Parcela 5 del Polígono I de Fuente del Maestre, con número de expediente 2019/060/BA.

SEGUNDO.- El proyecto consiste en la instalación de un kiosco ó chiringuito situado en la presa de Villalba de los Barros, y complementándolo con un pantalán ó embarcadero, donde se podrán realizar diversas actividades náuticas de ocio. Al tratarse de un proyecto potenciador del turismo local en el municipio, éste podría llevar aparejado un incremento del valor de los recursos naturales del término municipal, provocando también un beneficio económico en los negocios implantados en la localidad relacionados con el sector servicios (bares, restaurantes, comercios de proximidad, etc), y un incremento del valor del resto de recursos de la localidad, ya sean patrimoniales, histórico-artísticos ó gastronómicos.

TERCERO.- Al tratarse de suelo rústico, la implantación del proyecto conllevaría la correspondiente Calificación Urbanística a otorgar por la Junta de Extremadura, y previa a dicha concesión, la D.G. de Urbanismo exige a la empresa titular un acuerdo del Pleno de la Corporación declarando tal actividad como de utilidad pública e interés social, así como documento técnico acreditativo de la idoneidad del suelo para desarrollar la actividad descrita. El expediente

CUARTO.- Emitido informe técnico acerca de la idoneidad de los terrenos para el uso descrito, y aportada memoria justificativa por parte de la LANCHA DE FERIA. S. L. acerca de la procedencia de declarar la actividad de utilidad pública e interés social.

SE PROPONE AL PLENO:

La declaración del mencionado proyecto de UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL en base a los argumentos expuestos anteriormente.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, adelanta que votará a favor de la propuesta porque le parece bien, todo lo que sea crear trabajo para Extremadura; no obstante pide que se vigile cómo afecta al medio ambiente.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que están de acuerdo, les parece una actividad muy interesante y de hecho nosotros en el programa electoral llevábamos desarrollar actividades en torno al pantano, que significaría su aprovechamiento para beneficio de la fuente; pero en este asunto carecemos de un montón de información porque lo que habéis incluido en el expediente son dos cartas de esta empresa con la descripción de lo que quiere hacer que es más bien difusa, cuando estamos hablando de la recalificación de un terreno de más de 30.000 hectáreas y eso entiendo que un quiosco no va a ocuparlo.

Continúa indicando que carecen de informe de Impacto Ambiental al que hace referencia el informe técnico, además una de las dos cartas que dirige ésta empresa al Ayuntamiento habla de actividades náuticas y de un embarcadero.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Considera que también es necesario informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana, porque afecta a terreno que es de Confederación y debe tener permiso para que se utilice.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, don Diego García Lavado, para decir que el expediente tiene únicamente un informe de 8 o 10 folios, y lo que se necesita para aprobar el interés social, es bastante más, se necesita tener objetivos; primero identificar promotor, justificante urbanístico, actividades a desarrollar, características de la construcción que se va a hacer, valoración de la instalación y conclusión final. Esto lo dije en la comisión informativa, esto necesita un anteproyecto, que no vale dinero. Por otro lado el interés social se pide cuando hay creación de empleo y tiene que detallarlo.

Según informe del Arquitecto Técnico municipal el suelo no es urbano, ni es urbanizable, es suelo rústico y se puede adaptar, entonces lo que se está haciendo es recalificando unos terrenos rústicos, le esta dando un valor impresionante para algo que tendremos que saber que tiene fundamento de creación de empleo, fundamento de desarrollo.

El Impacto Ambiental lo aprueba la Junta y lo que es de Confederación lo aprobarán ellos, nosotros lo que aprobamos aquí es el interés social, y para eso tenemos que ser muy precavidos, porque puede venir mañana otro a pedirlo, esto crea precedentes.

Con lo cual, vistos los informes que constan en el expediente, sólo está la publicación en el DOE, la moción del grupo de gobierno, una pequeña memoria, eso no es una memoria descriptiva, se le debe obligar a hacer una memoria.

Indica que se abstendrá hasta tener las cosas claras, porque como concejal del Ayuntamiento necesita saber qué es lo que se va a hacer, le den un anteproyecto con planos, porqué le vamos a dar ese grado de clasificación o recalificación a ese suelo, que ya les gustaría a mucha gente que se la hicieran y tengo que saber cuales son los motivos de interés social y económico.

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que es un tema importante, pero no hay recalificación del suelo, eso se hace cuando se presenta una Modificación Puntual a las Normas Subsidiarias, para pasar el suelo a urbano y este no es el caso, por eso la competencia no la tiene el Ayuntamiento, la tiene la Junta de Extremadura.

Tenemos una empresa que funciona muy bien, López Morenas, y tuvo calificación urbanística cuando desarrolló su proyecto.

Esto es un expediente que está tramitando ante la Junta de Extremadura que es quien tiene competencia para dar la calificación urbanística; y no tengo inconveniente si viene otro proyecto de estas características darle la utilidad pública e interés social, porque hasta ahora los dos proyectos anteriores, uno el Hotel La Sierra y otro Alumasa yo vote a favor a este último, y usted voto en contra.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Si mañana viene otro proyecto importante para Fuente del Maestre para nuestra economía y nuestro empleo también lo haré.

Los proyectos están en el Ayuntamiento, es más, le puedo decir que tiene la autorización de Confederación, por lo tanto Confederación no le da autorización con una memoria, el proyecto de estudio de impacto ambiental y la memoria descriptiva está en éste Ayuntamiento, debe tener en cuenta que en el pleno le damos el resumen de aquello que creemos que es interesante, como por ejemplo cuando vengan los presupuestos no le vamos a dar toda la información, porque no le vamos a hacer copia a cada uno de 500 o 600 folios, entre otras cosas porque con estos proyectos hay que tener mucho cuidado hasta que lo tengan aprobado.

Resulta que Confederación da el visto bueno, primer paso que tiene que dar y tiene la autorización, la Junta de Extremadura lo admite en calificación urbanística, se ha expuesto al público, lo tiene usted ahí, y cualquier vecino puede reclamar, tiene pedida la Autorización Ambiental Integrada, que la da medioambiente, y hay un documento por las características del proyecto que la Junta nos dice que le demos la Utilidad Pública e Interés Social; pero quien va a aprobar el proyecto, quien va a dar la calificación urbanística para que se pueda hacer el proyecto será la Junta de Extremadura,. Ese suelo nunca va a ser urbano, va a seguir siendo siempre rústico, se autoriza una actividad en suelo rustico, pero por eso no va dejar de ser rústico.

El proyecto puede consultarlo, lo que no le podemos dar es una copia de 500 folios. Según Ley los expedientes están a disposición de los concejales desde el momento que se convoca el pleno.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

D^a. Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, interviene para pedir se le envíe una copia del informe de Confederación Hidrográfica y el de Impacto Ambiental.

El señor García Lavado, portavoz del grupo socialista, toma la palabra para decir que le consta que en el acuerdo de Interés Social de la empresa de Alumasa, ustedes votaron en contra y se fue y no la montó la empresa en la fuente, y cuando entré yo lo volvió a presentar otra vez.

En cuanto al proyecto, me dice usted que el proyecto está ahí; pero he venido hoy a la Secretaría y me han dicho que no lo tiene, por lo cual no puede decir que hay proyecto.

Continúa insistiendo en la necesidad de ver el proyecto y toda la documentación para poder votar a favor.

Si le concedemos el Interés Social, supongo que con todos los derechos sin que tenga que ceder nada, porque en las reclasificaciones, en el Plan Parcial o Unidad de Actuación tienen que cederse unos terrenos y este señor no cede nada.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Por otro lado nosotros llevamos en el programa electoral y además lo vamos a seguir defendiendo, hacer un complejo turístico de la finca Los Diez Ojos, aunque después se subcontrate, pero eso es lo que estamos pidiendo, una zona turística en la finca Los Diez Ojos.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para decir que, cuando se trajo a votación la primera vez el Interés Social para el proyecto de la empresa Alumasa, no puede usted saber si se voto a favor o en contra, porque hubo votación secreta, porque lo pidió el entonces Alcalde, por lo tanto en votación secreta no puede saberlo porque a lo mejor fue usted quien voto en contra; pero usted lo sometió a Pleno y votó en contra.

Continúa indicando que el Polígono se termino en 2004 o 2005 y esto se presentó en 1999 o 2000 por lo tanto no puede decir que había polígono.

En cuanto a lo de Secretaría, los expedientes están a disposición de los concejales. Y en relación al tema de cuando hay una recalificación urbanística el empresario da un terreno al Ayuntamiento para zona verde, lo dice la ley del suelo, pero cuando hay calificación urbanística, hay un canon sustitutivo de ese terreno que tiene que ceder al Ayuntamiento, del 2% del importe de la inversión.

En relación al Complejo turístico, me parece muy loable su idea, pero cuando usted quiera vemos y hacemos un resumen de las hospederías que hizo la Junta de Extremadura, ¿cuántas están en pie, cuántas están abiertas?, el dinero que se malgastó y cuando quiera usted también la cantidad de complejos turísticos que hay en pequeños pantanos, que quitando el de Orellana los demás no tienen viabilidad.

Si hay un proyecto privado y usted le está diciendo que no, ¿para qué lo va a hacer el Ayuntamiento? Vamos a ser un poco consecuente con lo que se puede hacer en Fuente del Maestre.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta, (11 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, una abstención del grupo Podemos y 1 voto en contra del grupo Socialista)

6. Modificación de la composición de las Comisiones Informativas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El portavoz del grupo Popular don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2019, aprobó la creación y composición de las Comisiones Informativas. Teniendo en cuenta la toma de posesión de nuevo Concejal, el pasado 5 de septiembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

Modificar la composición de los miembros de las Comisiones Informativas en los siguientes términos:

El número de miembros de cada Comisión Informativa será 9, correspondiendo 6 de ellos al grupo Popular, 1 al grupo Socialista, 1 al grupo Podemos y 1 al grupo Ciudadanos.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles para decir, que no está de acuerdo con la creación del nuevo grupo político, por lo que no está de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del Grupo Socialista, don Diego García Lavado, indica que votará en contra de la propuesta, porque no está de acuerdo con la misma.

El señor Alcalde toma la palabra, explica que no tiene nada que ver con la constitución o no del nuevo grupo político, si no se constituye el grupo Ciudadanos debe quedarse como concejal no adscrito y dice la Ley de Bases de Régimen Local que, el concejal no adscrito tiene que pertenecer a todas las comisiones, por lo tanto la modificación de las comisiones la tenemos que hacer.

Interviene la portavoz del grupo Podemos, señora Ramos Vergeles, para decir que no se niega a que participe, pero no como representante de un grupo municipal que no puede existir.

El señor García Lavado pide informe jurídico a la Secretaria.

Se solicitará informe jurídico a la Diputación Provincial.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos y 2 en contra de los grupos Socialista y Podemos)

7. Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Recogida de





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Resíduos Sólidos Urbanos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La señor Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019, convenio interadministrativo para la cesión a Promedio de la gestión de los residuos sólidos urbanos del municipio.

En virtud de la Cláusula Cuarta de referido convenio: *“El Ayuntamiento de Fuente del Maestre adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios Intervenidos relacionados con este servicio y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la Tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o se produzca un vacío normativo”*, por lo que se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO. Someter dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de *treinta días*, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Tiene la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para decir que ya manifestaron un su momento que no estaban de acuerdo con la firma del convenio, por lo que no están de acuerdo con la derogación de la Ordenanza.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor García Lavado, manifiesta su apoyo a la derogación de la ordenanza, puesto que está funcionando ya el servicio con Promedio.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, y 1 en contra del grupo Podemos)

8. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de gobierno, señor Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado como instrumento adecuado para regular la materia, y una vez que surgen nuevas necesidades, tras la aprobación del convenio de cesión a Promedio, de la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos, se hace necesario modificar dicha ordenanza en los siguientes términos.

1º. Modificar el Art. 6 de dicha Ordenanza Fiscal quedando redactado:

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

“Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.

Se concederán exenciones en la exacción de la presente tasa en los siguientes casos:

- Viviendas cerradas.
- Viviendas de carácter especial (pensionistas, asistencia social, etc.).

Se aplicará la exención de pensionista a aquellas unidades económicas de convivencia cuyo sustentador principal lo sea y su fuente principal de ingresos sea la pensión y que la suma de los ingresos procedentes del capital mobiliario e inmobiliario no supere la cuantía de dicha pensión. Además debe reunir los siguientes requisitos económicos:

- Los ingresos netos mensuales de la unidad económica de convivencia procedentes de la pensión, rendimientos del trabajo, actividades económicas o actividades empresariales no superen para las unidades económicas de convivencia de un miembro 1,25 veces del S.M.I., para unidades económicas de convivencia de dos miembros 1,5 veces el S.M.I., y para el resto de unidades económicas de convivencia 2 veces el S.M.I.

- Para calcular los ingresos netos mensuales se hallan los ingresos netos anuales y se dividen entre 14.”

2º. Modificar el Anexo I de dicha Ordenanza Fiscal quedando redactado:

“Anexo I. Cuota tributaria Anual.

- Corralones y cocheras22,00 euros
- Viviendas cerradas..... Exentos
- Viviendas de carácter unifamiliar especiales
(pensionistas, asistencia social, etc.)..... Exentos
- Viviendas domiciliarias31,00 euros
- Pequeñas industrias y locales comerciales22,00 euros
- Bares y restaurantes de toda clase.....30,00 euros
- Industrias, hoteles, supermercados145,00 euros”.

3º. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

4º. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º. Facultar a Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

El señor Alcalde abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, adelanta que votará a favor de la propuesta, porque considera que es la única manera de paliar un poco la subida que van a sufrir los pensionistas, las personas con menos ingresos y las viviendas cerradas, ya que el incremento va a suponer un 50% de subida; pero considera que un parche que no va a solucionar el problema.

Toma la palabra el señor García Lavado, portavoz del grupo socialista para decir, que no ve bien la subida en corralones y cocheras, van a pagar 22 euros, cuando antes pagaban 16 euros los corralones, cocheras y viviendas cerradas. Considera que una vivienda cerrada lo que hace es perjudicar, envejecer el pueblo, por lo tanto lo que hay que hacer es que paguen un impuesto; sin embargo no pagan nada, con lo que se está haciendo un favor a las viviendas cerradas o abandonadas, o como mínimo se debería de cobrar el canon de alcantarillado porque pasa la red.

Desconoce hasta qué punto es legal o ilegal que la vivienda cerrada no pague nada.

En relación a los pensionistas, también aparecen como exentos, cuando los pensionistas tienen su paga. Considera que es como un aval que hace el señor Alcalde a los pensionistas.

En cuanto a los bares y restaurantes, no es lo mismo una pequeña industria, un local comercial, que los bares y restaurantes, unos tienen mucho más consumo que otros, por lo tanto utilizan más el alcantarillado. Considera que es una ordenanza totalmente descompensada. Los hoteles han experimentado una buena subida, 45 euros, los bares y restaurantes de 48 euros, ha bajado a 30. No está de acuerdo con la ordenanza, debería haberse convocado una Junta de Portavoces, por lo que considera que debe retirarse y consensuarse para que nadie salga perjudicado.

Interviene el señor Alcalde para decir que, la mayoría de las viviendas cerradas en Fuente del Maestre no están alquiladas o vendidas porque no hay quien las alquile o las compre. Es rara la calle donde no hay una vivienda en venta, por lo que no podemos penalizar a los propietarios que lo que quieren es vender sus viviendas.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Por otro lado la Ley de Haciendas Locales contempla las exenciones y nosotros también las contemplamos. Usted le tiene manía a los pensionistas, pero la cuota reducida de pensionista la puso usted siendo Alcalde y ahora dice que el pensionista tiene la paguita y que pague igual que los demás. Pero el sistema de antes era totalmente injusto porque tenían derecho todos los pensionistas, cuando yo llegué se modificó con la cláusula de que aquellas pensiones inferiores al salario mínimo sí tendrían reducción, pero los pensionistas que tienen buenas pensiones tienen que pagar igual que los demás.

Para analizar esta ordenanza hay que estudiar las ordenanzas fiscales de basura y alcantarillado porque hasta ahora en los recibos vienen recogidas estas dos tasas (20 euros de basura y 7 de alcantarillado). Los corralones y las cocheras suben un poquito porque van a pagar ahora menos de basura con Promedio.

Las viviendas cerradas van a pagar 5,72 euros más al trimestre de lo que pagan ahora, con lo cual está subiendo un poquito. No se puede modificar porque la tasa con Promedio es la que hay.

Las viviendas domiciliarias, que son la mayoría, van a pagar al trimestre 47 céntimos más, porque van a pagar menos de basura.

Los pensionistas van a pagar algo más de 6 euros al trimestre de subida.

Las pequeñas industrias van a pagar 4,40 euros más al trimestre, los bares y restaurantes van a pagar 50 céntimos más, con lo que no creo por ahí venta la ruina, y las industrias y hoteles van a pagar 65 céntimos más.

Promedio, el sistema de gestión que tiene es el mismo que nosotros, un servicio público adjudicado a una empresa privada, se lo tiene adjudicado a Fomento, Construcciones y Contratas.

El señor Alcalde abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Ciudadanos, reitera su intervención anterior. Cuando te refieres a que solo van a pagar unos 6 euros más al trimestre, quitándole un poco de importancia, si los datos se dan de otra manera pues dan otra perspectiva, suponiendo una subida de un 48,77% de lo que pagan al año, que son 25,89 euros más al año, con lo que en economías precarias es mucho.

El señor García Lavado interviene para decir que votará en contra porque no está de acuerdo con la tasa, insiste que no es lo mismo un local que una pequeña industria, ni un bar que un bar-restaurante y usted tiene puesta la misma tasa a todos. Por otro lado para subir unos céntimos considera que es mejor quedarse como está.

El señor Alcalde toma la palabra, aclara que el servicio de alcantarillado va en relación del consumo de agua, y hay bares en los que se bebe mucho más que en los

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

restaurantes, por lo tanto pueden utilizar más el servicio de alcantarillado. No obstante, este no es el impuesto más gravoso que tienen las empresas. En relación a dejarlo igual que antes, se ha cuadrado porque tenemos que equilibrar el servicio, no podemos quedar un servicio deficitario.

En relación a la intervención de la portavoz del grupo Podemos, decir que a los pensionistas se les va a subir dos euros al mes, con lo que como mucho le vamos a quitar un café y medio, pero además como ustedes dicen que le damos mucho a los pensionistas, pues esos dos euros al mes de subida compensa con todo lo que le damos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Podemos, 1 voto en contra del grupo socialista y 1 abstención del grupo Ciudadanos)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. Dación de cuentas Resoluciones de Acaldía

El portavoz del grupo Socialista pregunta por las siguientes resoluciones:

Número 301, manifiesta que no está de acuerdo con la gratificación de 300 euros que se abonan al funcionario que sustituye a la Secretaria en el pleno del mes de Julio.

El señor Alcalde responde que es la misma que venía percibiendo el anterior Secretario Accidental. No se puede ser injusto por desconocimiento, porque no sólo ha asistido al Pleno, sino que ha estado de Secretario durante todas las vacaciones, ha estado firmado, y se le da esa cantidad por la responsabilidad que conlleva firmar. También ha estado la semana pasada sustituyendo a la Secretaria unos días.

La responsabilidad del Secretario y por eso cobra, es por lo que firma todos los días y la posible responsabilidad penal que eso conlleva.

Además gratificamos con 300 euros y no hay ningún funcionario que quiera ser Secretario, el anterior lo tuvimos que coger de la Policía Local y ahora hemos tenido que convencer al funcionario Encargado de Registro General. No será tanto lo que le gratificamos, cuando nadie quiere ser Secretario accidental de este Ayuntamiento. Si fuese tanto tendríamos 20 posibles Secretarios.

El señor Alcalde pregunta a los grupos políticos si tienen que presentar alguna moción que por razones de urgencia haya de someterse a Pleno.

No se presentan mociones de urgencia.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

C) PETICIONES Y PREGUNTAS

10. Peticiones y Preguntas

Toma la palabra el señor Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos para hacer los siguientes:

Ruego, Se tomen las medidas oportunas en el servicio de Ayuda a domicilio por el problema surgido al darse de baja algunas Auxiliares y al quedarse algunos hogares sin servicio durante más de un mes, siendo ésto un gran problema para los usuarios.

Que por parte del grupo de gobierno se le mande un escrito al dueño de la finca situada en la calle Voluntariado, traseras del convento de las Concepcionistas. La valla de la finca está rota, y por ella se cuelan los niños, que hacen destrozos y el peligro que supone la noria descubierta.

Ruego, que se tomen las medidas oportunas para que cuando se organice un evento para la juventud en algunas fiestas, o a lo largo del año y en dichas fiestas se ponen guardias de seguridad en las puertas de entrada al evento para que no se entre con bebidas al interior, también se ponga vigilancia en el interior para que no se venda bebidas alcohólicas a los menores, porque es muy triste ver a menores después de un evento totalmente borrachos. Se que es imposible erradicarlo, pero al menos poner todos los medios que sean necesarios.

Ruego, se tomen las medias oportunas para solucionar el problema que atraviesa la Plaza de Abasto, al estar el conserje de baja bastante tiempo, y no hacerse la limpieza diaria entre los servicios y el local, dando aspecto de abandono. Debería contratarse un conserje hasta que se de de alta el titular.

Ruego, que se contraten a tres limpiadoras para los colegios públicos, ya que con la limpiadora que hay en estos momentos es imposible la tarea de limpieza para todo el centro, al poder limpiar sólo en horas que no estén dando clases, porque ha visto limpiando al conserje con los niños por los medios, no siendo esto normal porque las tareas del conserje es otra.

Pregunta: ¿Cuándo se van a empezar la obras de las clases de los niños de educación infantil en el Colegio San José?

Toma la palabra la señora Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para realizar los siguientes:

Primera: En los últimos días nos ha llegado noticias acerca de la reducción de

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

personal que adolece algunos servicios municipales. En concreto esta reducción afecta:

- Al servicio de limpieza en los centros educativos de infantil y primaria, tarea que no puede recaer en una sola persona por cada colegio, ni siquiera en una persona para cada colegio.
- Las conserjerías de los referidos centros educativos, de las que sólo una está ocupada por una persona contratada; o
- El centro de día, cuyo personal, o parte del mismo, no ha sido renovado.

Dada la importancia que tiene estos servicios en el desarrollo de las políticas educativas y de dependencia, querríamos que nos aclarara respecto a estos tres servicios los siguientes aspectos:

- ¿Qué recursos humanos se han empleado hasta la semana pasada?
- ¿Qué recursos humanos tiene previsto emplear?

Segunda: Tiene esta corporación municipal, y concretamente la persona del señor alcalde don Juan Antonio Barrios, noticia de las intervenciones que se están llevando a cabo en el paraje del término municipal de esta población denominado ALAMEDA DEL LADRÓN y que están afectando a una parte considerable del bosque de ribera y a los restos de la antigua alameda allí existentes, cuyos componentes, de diversas especies arbóreas (muchas de ellas protegidas específicamente), están siendo arrancados y arrasados de una manera absolutamente indiscriminada y brutal?

Suponemos que, existiendo una policía rural que tiene como cometido patrullar el campo, esta noticia/información deberá obrar en poder de este grupo de gobierno y, por lo tanto, se habrán recabado de los propietarios del terreno, o de quienes estén efectuando dicho trabajo de descuaje, los preceptivos permisos para llevarlos a cabo, tanto del organismo pertinente encargado de la protección del medio ambiente como de la CH de Guadiana, por ser el lugar margen del río Guadajira.

Así mismo, deseamos saber si, también, para esos trabajos que, además, están implicando remoción de tierras se cuenta con la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, dado que la zona en cuestión podría ser área de afección de yacimientos arqueológicos catalogados: una necrópolis tardoantigua, de época hispano visigoda, del siglo VII de la era actual y los restos de una villa romana cuya antigüedad se remonta al siglo I de la misma era... Al mismo tiempo que dichas remociones de tierras pueden estar afectando de lleno a las ruinas de un edificio del siglo XIV, la llamada Casa de la Encomienda de la Alameda y a las instalaciones hidráulicas (restos de la presa) de un molino de ribera que ya existía (según documentos escritos) en el siglo XVI.

¿Qué puede el señor alcalde decirnos de todo esto?

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

En tercer lugar, una petición:

Acceso por sede digital a los expedientes de las comisiones y el pleno, para facilitar la labor de la oposición, además del ahorro que supondría de papel y carpetas.

Toma la palabra el señor García Lavado para hacer los siguientes:

Ruego: Teniendo conocimiento de que en los colegios públicos se necesita personal para el mantenimiento y conservación del edificio Los colegios públicos, y teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la disposición adicional décimo quinta que la conservación, el mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros de educación infantil o primaria, dependientes de las Administraciones educativas, corresponderán al municipio respectivo, actuaciones entre las que podemos encuadrar las propias del conserje..." y que la LONCE no ha derogado la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 2/2006 de Educación.

Solicito: La dotación de un operario por cada Colegio Público de patrimonio municipal para el desempeño de las funciones expresadas anteriormente durante el curso escolar de la L.O. 2/2006 de Educación.

Solicita se ponga lo antes posible un conserje.

Pedimos que en los colegios público, debido al poco tiempo que tienen las limpiadoras no les da tiempo a limpiar. Debe ser prioritario.

Pregunta en cuento al Centro de día. Debe tener unos presupuesto equilibrados de gastos e ingresos.

La interventora anterior parece que puso un reparo porque no cuadraban las cuentas y tiene que haber un presupuesto detallado de las partidas que salen y entran.

Igual ocurre para el Centro de Empleo, debe haber un presupuesto con partidas detalladas del presupuesto de ingresos y gastos, un presupuesto equilibrado.

En relación a las subvenciones que vienen de los gobiernos socialistas, nos alegramos y lo diré en todos los medios, que los gobiernos socialistas dejan mucho dinero en el pueblo.

Toma la palabra el señor Alcalde contestándole al grupo Socialista, para decir al portavoz socialista, que como puede observar a pesar de lo que dijo en campaña que si no gobiernan los socialistas en el pueblo no vendría dinero para Fuente del Maestre, pues ya ve que no es así, que con el gobierno del partido popular llega mucho dinero a Fuente del Maestre.

Contesta a las preguntas de la portavoz del grupo Podemos.

El ROF. dice que cuando usted quiera ver un expediente, tenemos 5 días para dárselo, pero no para la información. Usted la pregunta que ha hecho, que es una pregunta al

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Alcalde y se contesta en el apartado de Peticiones y Preguntas de los plenos ordinarios. Además dice el ROF que deben presentarse en el Ayuntamiento con al menos 24 horas de antelación, para responderlas en el siguiente pleno.

Contesta al tema de los colegios:

Los colegios tienen una limpiadora a tiempo total y a partir de diciembre tienen un complemento de tres personas del AEPSA o bien de la bolsa de empleo. Por lo tanto de diciembre a julio tienen los colegios cuatro limpiadoras. De septiembre a diciembre tienen de apoyo al conserje.

El Ayuntamiento tiene competencia en el mantenimiento de los colegios, no en tener conserjes. El Ayuntamiento no tiene competencias para tener un trabajador para hacer fotocopia, limpiar un huerto ecológico, o ponerle el café a los profesores.

Resulta que tenemos un conserje en cada colegio, hay muchos colegios que no tienen conserje, porque la Junta de Extremadura hace cuatro o cinco años que dejó de subvencionarlo.

Soy partidario de que los colegios tengan un personal de administración como de mantenimiento de edificios, como ocurre en los institutos.

Porque el conserje que tiene puesto el Ayuntamiento es para el mantenimiento de esos edificios, y resulta que cuando hay un problema de electricidad, fontanería albañilería etc., tiene que ir un trabajador el Ayuntamiento a solucionarlo, por lo tanto el mantenimiento lo estamos haciendo con el personal del Ayuntamiento y sin embargo tenemos un conserje.

Se les ha dicho a los conserjes que los meses de septiembre a diciembre deben colaborar en la limpieza, porque eso tiene prioridad.

En cuanto a la obra del Colegio San José, la Junta de Extremadura nos pidió con mucha urgencia la Licencia de obra, se le aprobó el 26 de julio. Lo normal sería haber aprovechado agosto para hacer la obra y no hacerla ahora cuando los niños están en clase.

Este verano, no se hizo la limpieza general del centro, por petición de la directora, porque se iba a hacer obra, pero las obras aun no han empezado.

Se están limpiando los servicios por la mañana, porque los colegios así lo han pedido.

En la Asamblea de Extremadura se aprobó dotar de aire acondicionado los centros de enseñanza, sin embargo los colegios de este pueblo tienen aire acondicionado desde hace dos años en las aulas de las plantas superiores y este año se dotarán las aulas de la planta baja. Estamos acondicionando los colegios y eso no lo está haciendo ningún ayuntamiento de Extremadura.

También hemos realizado un comedor escolar con fondos propios, para que unos

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

alumnos de Fuente del Maestre no estuviesen discriminado en relación con los otros dos centros de la localidad que sí tienen comedor escolar.

Monolito del cementerio. Se ha desplazado porque se llegó a un acuerdo con la Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, para excavar y comprobar si había una fosa común y una vez que se ha comprobado que no hay fosa común se volverá a colocar en su sitio.

En relación al local que pedía el grupo socialista, decirle que se va a habilitar un local para los tres grupos, disponible las 24 horas, cada uno tendrá su armario independiente y un ordenador. Que está arriba, y es que desgraciadamente no tenemos otro sitio. También hay muchas oficinas en la planta alta, como son las oficinas del Centro Especial de Empleo, la Policía Rural. No obstante se intentará ver otro lugar más idóneo.

En relación a las preguntas del grupo Ciudadanos. Ayuda a domicilio. Tenemos nueve trabajadoras, cuando entré de alcalde había cuatro. El esfuerzo ha sido considerable. Había 58 usuarios ahora hay 112.

Hemos tenido problema con una de las trabajadoras del Centro Especial de Empleo, que se dio de baja y hubo una sustituta que también se dio de baja, y no hay más trabajadoras del Centro Especial de Empleo que quiera estar en el servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio no podemos cubrirlo con personas contratadas por 15 días, porque los usuarios se quejan, y con razón, no podemos entrar a personas distintas cada 15 días en los domicilios de los mayores. No obstante las personas con mas necesidades han sido atendidas. Las otras personas que lo utilizan para limpiar la casa, en esos casos porque esté vacante unos días no pasa nada .

A dos de las trabajadoras se les va a ampliar la jornada a 35 horas, pero a las otras no es posible porque es incompatible con su pensión.

En relación al vallado del convento de las Concepcionistas:

Tiene reunión la próxima semana con el propietario y se lo diré. No obstante se lo solicitaremos por escrito.

Eventos para los jóvenes:

Los guardias que se contratan, no sólo son para la puerta, también para el interior de la carpa, por lo tanto, tienen responsabilidad de que los jóvenes no consuman alcohol dentro. Además se contratan cuatro guardias de seguridad.

En cuanto a que es lamentable ver a los menores borrachos, decir que hay que compartir la responsabilidad porque los padres también los verán.

Plaza de abastos:

Hay un trabajador del Centro Especial de Empleo que va a limpiar dos o tres horas al

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

día. No obstante cuando se jubile el conserje la plaza se va amortizar, porque la plaza de Abastos tiene un déficit importante, sin embargo estamos manteniendo la tasa, aunque cada vez hay menos vendedores.

Obras infantil: No sabemos cuando van a empezar.

Responde a las preguntas planteadas por la portavoz del grupo Podemos:

Desconocemos que se está haciendo en el paraje La Alameda. Se pedirá informe a la Policía Rural. No obstante la competencia al estar cerca del arroyo es de Confederación y Seprona. La Policía Rural ahora lo que está vigilando sobre todo son los robos en el campo.

Sede electrónica: Tenemos que tener mucho cuidado con la Ley protección de datos.

Aclarar que la información es para el concejal, o grupo municipal, no para el grupo político.

En relación a la petición del portavoz socialista sobre los conserjes contesta:

Que no tenemos obligación de tener un conserje en los colegios, eso lo dice la Ley de Educación, si tenemos que encargarnos del mantenimiento.

En cuanto al Centro Especial de Empleo, tiene su presupuesto. El año pasado se hicieron dos modificaciones presupuestarias.

El Centro Especial de Empleo no puede tener equilibrio porque no presta ningún servicio, tiene de gasto lo que se gasta en personal y de ingresos la subvención de la Junta de Extremadura y de este Ayuntamiento. Naturalmente que tiene que estar equilibrado, porque de lo contrario no le pagaríamos las nóminas a los trabajadores, por lo tanto está equilibrado.

Centro de Día: No ha habido ningún reparo de la Interventora.

Si en el Centro de Día equilibramos gastos e ingresos, entonces los usuarios tendrían que pagar al mes más de 1.500 euros, y cobran de pensión 700 u 800 euros y algunos tienen pensiones no contributivas, por lo tanto es muy difícil. Son servicios deficitarios y estos están mermando mucho la economía de los ayuntamientos.

También es muy deficitario el servicio del mercado, la guardería. Entendemos que son servicios públicos esenciales e importantísimos, que tenemos que mantener a pesar de que sean deficitarios. Lo que nunca puede ser es que a un servicio público se le gane dinero, pero perder si lo permite la ley.

No habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaría certifico.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7TXN GSQWMEI L29CHIMNKEAZGW | Verificación: <http://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 30

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541